

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA.

Se publica este periódico oficial los Lunes, Miércoles y Viernes.

Se suscribe en la Agencia de Ayuntamientos de D. MANUEL CÓNDE, calle de San Andrés, á 16 rs. al mes en la capital, llevado á casa de los suscritores, y 17 fuera, franco de porte.

Se admiten toda clase de anuncios, á precios convencionales.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina (q. D. g.) y su Augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

(Continúa la Gaceta del 9 de Octubre.)

En vista de esta solicitud, y atendiendo á que, sin embargo de la libertad de la industria minera, no debe el Gobierno negar su intervención cuando la reclaman las mismas empresas, y puede contribuir á que se esclarezca la verdad, que es la base mas esencial de las especulaciones honrosas, se mandó por Real orden de 6 de Julio siguiente al Gobernador civil de Granada que comisionase inmediatamente á los Ingenieros D. Santiago Rodriguez y D. José Gonzalez Lasala para que á presencia del Alcalde de Guejar-Sierra, con citacion de los representantes de la mina *Exploradora* y de mas colindantes, y asistencia de los mismos, si quisieren concurrir, recogiesen un quintal de mineral de la citada mina, procurando hacerlo indistintamente de varios puntos del filon ó filones cortados, cerrándolo despues y sellando convenientemente el cajon, y extendiendo de acta la oportuna diligencia, que deberían firmar todos los concurrentes.

Evacuada en debida forma esta comision, por orden de esta Direccion general de 27 del mismo mes, y acompañado de la diligencia extendida por los Ingenieros Rodriguez y Lasala, se remitió el mineral al Director de la Escuela especial de Minas, encargándole que por los profesores de Química de la misma, y á presencia de una comision de los demas Profesores que el propio Director designase, se verificara el conducente análisis, expresando particularmente la cantidad de plata que contu-

viera toda la masa que se remitia, lo cual tuvo efecto segun lo que resulta de la comunicacion siguiente.

Escuela especial de Ingenieros de Minas.—Ilmo. Señor: En virtud del encargo que esa Direccion general confió á esta Escuela en 27 del actual, remitiendo un cajon de minerales recogido indistintamente de varios puntos de la mina *Exploradora*, provincia de Granada, para que se averigüe particularmente la cantidad de plata que contenga, se ha practicado, á mi presencia y la del Profesor D. Juan Pablo Lasala la serie oportuna de operaciones por el Profesor de Química general D. Lino Peñuelas y el Profesor suplente D. Ramon Rua Figueroa.

El mineral procedia, segun la diligencia adjunta á la comunicacion de V. A., de dos puntos de aquella mina, uno la galeria *Exploradora* y otro la galeria *San Mateo*.

La cantidad de plata por quintal de mineral de la galeria *Exploradora* ha resultado ser, por término medio, de 76 réntimos de onza.

La de la galeria *San Mateo*, es de 96 céntimos, de onza.

La cantidad de cobre por quintal de la galeria *Exploradora* es de 14 libras 35 céntimos, ó sea 14,35 por 100.

La de la galeria de *San Mateo* 10 libras 40 cént., ó sea, 10,40 por 100.

Los referidos resultados son los mas importantes porque representan, como queda dicho, la cantidad de plata y cobre que tiene cada quintal de mineral de las dos procedencias mencionadas.

Se han hecho ademas otros ensayos de menor importancia industrial. Asi, enemplar, que previamente se consideró como pobre en plata, á dado en efecto 32 réntimos de onza por quintal. Otro muy escozido, casi exento de toda ganga, contenia á razon de 11 onzas 20 cént. de plata por quintal.

Las 21 libras, peso del mineral procedente de la galeria *Exploradora* contienen por consecuencia 20 réntimos de onza de plata, y 78 libras del de la galeria *San Mateo*, 59 cént. Toda la masa remitida, contiene á 79 céntimos de onza de plata; este dato, como V. I. comprende, no es sino una reduccion de los dos primeros ya mencionados.

Las especies mineralógicas que se han podido observar en los minerales remitidos son el hierro espático, ó carbonato de hierro, pirita de hierro amarillo, pirita arsenical, pirita de cobre,

cobre gris y otro polisulfuro entre cuyas bases se encuentra el plomo.

Evacuada de este modo la comision conferida á esta Escuela por V. A., tengo tambien el honor de devolverle adjunta la diligencia de toma de muestras, que con su comunicacion se sirvió remitirme.

Dios guarde á V. A., muchos años. Madrid 31 de Julio de 1858.—El Director interino, Policarpo C. Ilmo. Señor Director general de agricultura, Industria y Comercio.

Despues de esto, por Real orden de 2 de Agosto inmediato se mandó al Gobernador de Granada que comisionara inmediatamente á un empleado del Gobierno civil, para que se presentase en la mina *Exploradora*, acompañado de los Ingenieros D. Amalio Maestre y D. Tomas Sabau, pudiendo suplir al primero, en caso de no hallarse en aquella ciudad, el capataz ó encargado que tuviese la empresa en la citada mina, y que del punto del filon en la parte que se creyese mas rica, á eleccion del expresado Ingeniero Maestre ó del capataz, se cortara una faja en toda su anchura, ó de salvanda á salvanda, incluidas estas, procurando hacerlo de modo que, si fuese posible, se reunieran despues los trozos en la misma forma que estuviesen en el filon, extendiendo del acta la oportuna diligencia y colocando el mineral á presencia de los Ingenieros, en los cajones necesarios, los cuales deberían sellarse y lacrarse convenientemente.

Esta diligencia fué practicada en la forma que resulta del acta original, que dice asi:

Hay un sello de papel de oficio, Constituidos D. Tomas Sabau, D. Miguel Bautista y D. Felipe N. de Gomez Mazpule, el segundo como delegado del Sr. D. Amalio Maestre y el tercero como comisionado por el Sr. Gobernador de la provincia, cuya providencia recayó en vista de la Real orden fecha 2 de este mes, en cumplimiento á dicha soberana disposicion, se dió principio á la diligencia leyendo tal como ha sido dictada aquella.

Y S. mandaba la extraccion de una parte de filon de salvanda á salvanda, incluidas estas, del mineral existente en la mina *Exploradora*, enclavada esta en término de Guejar-Sierra; enterado del contenido interesado dicho Sr. Bautista, protesta en esta forma:

Que enterado de la Real orden á que acaba de darse lectura expedida en

2 del presente, y sin oponerse á su contenido, antes de dar cumplimiento á ella, pidió que constase en el acta de la operacion que protestaba de la manera mas formal como Ingeniero encargado de velar por los intereses y buen nombre de la sociedad minera *La Exploradora*.

1.º Que es absolutamente imposible cortar una faja del filon de salvanda á salvanda, incluidas estas, pues solo podria hacerse en el caso de que con muchos dias de anticipacion se hubiese ido dejando calgado el filon y preparado en las labores de reconocimiento. Y conceptuaba todavia mas imposible el poder sacar los trozos de filon de manera que se colocasen en los cajones de la misma forma que estaban en el criadero.

2.º Que protestaba de que el punto que designase para el arranque del mineral, sea el mas rico del filon ni el mas pobre; pues no pudiendo juzgar de su riqueza sino despues de partido y clasificado, queria que constase que habia tantas probabilidades para que fuese el mas rico ó el mas pobre; por no poseer la virtud de profecia y solo si juzgar por caracteres de analogia que pueden enganar alguna vez.

3.º Acatando devidamente la Real orden y sin que fuese su ánimo adivinar ni interpretar cual puede ser la idea al disponer se arranque una faja del filon con salvandas y encajonarlas en la ganza convenientemente esteril, como depositarios de los intereses de la empresa estaba en el caso de protestar, para que asi se consiguiese, que los ensayos del mineral que se recoja deben hacerse despues de limpio este, y puesto en estubo de entrega, clasificándose en las clases y forma que se hace en todas las minas del mundo, segun es público y notorio, y segun consta á todos los concurrentes que se hace, entre los varios distritos que pudiera citar, en el de Huelgaencina, donde solo queda despues de limpio un 9 á un 10 por 100 de lo que se extrae de los filones, y sin embargo poner en deuda la riqueza de aquellas minas seria exponerse al ridiculo de los que conocen el distrito.

Acto continuo se pasó á la practica de la diligencia; y como quiera no se hallase filon que pudiera cortarse tal como se ordena en la expresada Real disposicion, fue de parecer el comisionado del Sr. Gobernador, y conforme á las partes, se suspendiera lo principal de la operacion y se diera principio en

seguida á los trabajos preparatorios en un punto que eligió al efecto el Sr. Bautista, á fin de que, dispuesta convenientemente en forma dicho filon elegido, ó punto, se pudiera proceder al siguiente día á la operacion, ateniéndose en un todo, ó cuando menos, en cuanto posible fuere á las prescripciones impuestas.

Hoy día de la fecha, constituida en el referido punto la comision, y encontrando en buen estado ó condiciones el punto elegido, se comenzó á derivar la salvanda y luego el filon, uno y otro en la extension de dos pies de largo por uno de alto, y en todo su grueso ó potencia, que consiste en dos pies de filon y uno de salvanda; esta parte del filon se encuentra en la galeria S. E., llamada Escudero, á las dos varas y media, contadas desde el centro del corte de este filon por la galeria San Mateo, la cual desde este punto hasta el exterior tiene 146 varas de longitud; ademas el filon designado se halla cerca del cielo de la expresada galeria, del cual se habia arrancado la parte inferior.

Continuando la operacion se derribó la salvanda correspondiente, la cual resultó pesar 13 arrobas; y con el objeto de aligerar algun tanto la parte que se debe remitir, y siendo toda ella homogénea, de comun acuerdo se aceptó el remitir solamente cinco arrobas y un cuarto (pese bruto de lo precintado), las que se han envasado en los cajones número 5 y 6.

Inmediatamente procedióse al derribo del filon referido, el cual ha tenido que reducirse á varios pedazos por no permitir otra cosa su consistencia, toda vez que para que no se destruyera así ha sido cortada á tréncel y no á barreno; remido luego todo, se ha envasado en los cajones números 1, 2, 3 y 4, resultando que su peso es el número 1 cinco arrobas y 10 libras, el 2 cinco arrobas y 19 libras, el número 4 cuatro arrobas con siete libras, y por último, el número 3 con cuatro y 20 libras, cuyos pesos son ya precintados con dos tiras cruzadas de lienzo, clavadas á las tapas de los dichos respectivos cajones, cuyas cuatro puntas se juntaron y clavaron en el punto medio de una de las caras mayores de aquellos, marcándolos luego en varias partes con lacre encarnado y un sello oficial que dice: Gobierno de la provincia de Granada, y en el centro las armas Reales con Toison abajo y la corona arriba; ademas, al lado de dicho sello se ha puesto otro particular del Sr. Sabau que lleva la inscripcion latina Salve rodeada de una orlita, é inscrito todo en una plancha circular.

De la misma manera han sido clavados, pintados y sellados los cajones de la salvanda.

Dichos sellos van ademas estampados en lacre al final de esta acta para su comprobacion.

En este estado se dio por concluido el acto, manifestando el Sr. Sabau lo sensible que le es la no concurrencia del Sr. Maestro, encontrándose en Granada paseando, pues este es el único punto á que no se ha dado entero cumplimiento á lo dispuesto por S. M. (Q. D. G.) Y estando cumplido, segun queda dicho, cuanto se previene é interesa en la repetida Real orden, así como no teniendo los interesados nada mas que añadir, se acordó dar por terminada la diligencia, y en consecuencia cerrar el acta prevenida, como se hace, firmando á continuacion ámbas partes interesadas, de que certifico Guajar-Sierra y sitio de la mina Exploradora á 10 de Agosto de 1858. = Tomás Sabau = Miguel Bautista = Felipe N. de Gomez Muzpule =

Corre unida á esta diligencia la exposicion del tenor siguiente: Hay un sello que dice: Sello 4.º, año de 1858.

Sr. Gobernador: D. Tomas Sabau, Ingeniero de minas al servicio de esta provincia, á V. S. con la mayor consideracion y respeto expone: Que al ir á cumplimentar la Real orden que manda tomar una faja del filon de la mina Exploradora, el Sr. D. Miguel Bautista, delegado del Ingeniero Sr. Maestro, presentó una protesta que fué admitida é insertada en el acta, cuya protesta tiene esencialmente á desvirtuar el efecto que debe producir la omnimoda facultad que se les concedió para elegir el pedazo del filon que se creyese el mas rico de toda la mina. Usando de esa facultad, eligieron en el nuevo corte del criadero por la galeria transversal llamada San Mateo, donde á cada lado hay cinco varas de galeria sobre el filon, y en cada una de estas galerias un trazo ó lienzo de filon del largo de la galeria y de media vara de alto en el piso en una de ellas, y en el cielo en la otra, cuyo trazo ó trazos presentaban la fractura transversal fresca por haberse arrancado el resto. Este hecho prueba que en la extension de esos 10 varas de galeria el criadero estaba no solo reconocido, sino estado de manera que la eleccion pudo hacerse con toda su conveniencia. Anusin esta circunstancia especial, los trabajos que como este marchan sobre el criadero, siempre dejan en el piso y en el cielo el filon perfectamente reconocido para poder elegir lo mejor de todo lo descubierto. Es tambien notable y digno de llamar la atencion el que hayan elegido la parte de criadero nuevamente cortada, y no el de la otra galeria donde el campo es muchísimo mas extenso por hacer dos años que se trabaja en él, y mucho mas ventajoso por ser ó deber ser allí tan extraordinariamente rico como se ha afirmado infinitas veces y aun publicado en la Gaceta. Por via de súplica á aquella protesta, el que suscribe á V. S. suplica reverentemente se digne admitir este escrito y mandar que se una al acta para los efectos que convenga. Gracia que espera merecer de la justificacion de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años. Granada = 12 de Agosto de 1858. = Tomás Sabau = Sr. Gobernador civil de Granada =

En vista de todo, con fecha 7 de Setiembre próximo pasado se dirigió al Director de la Escuela especial de Minas la Real orden siguiente:

Minas. = De orden de S. M. la Reina (Q. D. G.) remito á V. S. seis cajas que contienen mineral de la mina Exploradora de Granada y el cual ha sido arrancado en virtud de lo mandado por Real orden de 2 de Agosto último, segun consta de las diligencias que son adjuntas. Es la voluntad de S. M. que así que reciba V. S. las indicadas cajas, y cerciorándose de su identidad y correspondencia con las marcas, sellos y demas que se expresan en aquellas diligencias, acuerde V. S. que por el Profesor de Química analítica, D. José Grande, y á presencia de una comision de Profesores que V. S. designará y presidirá, se verifiquen los oportunos análisis del mineral en la forma que sea mas procedente atendidas las observaciones y protestas que se han hecho por los Ingenieros D. Tomas Sabau y don Miguel Bautista, dando cuenta del resultado á la mayor brevedad posible.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 7 de Setiembre de 1858. = Corvera = Sr. Director de la Escuela especial de Minas =

En su virtud, el Director de la Escuela en oficio de 12 del corriente, remitió á este Ministerio el acta del análisis, que copiada á la letra dice así:

Escuela especial de Ingenieros de Minas. = Recibidas hoy en el laboratorio de esta Escuela de Minas las seis cajas precintadas de que se hace

mérito en Real orden de 7 del corriente se procedió acto continuo á la confrontacion de sus pesos, marcas y demas señales, inscribiéndose en vista del resultado de este examen hecho por los infrascritos Director y Profesores, que las espresadas cajas contienen los mismos minerales recogidos en la mina titulada Exploradora de Guajar-Sierra el día 10 de Agosto último, segun aparece en el acta acompañante de la propia fecha, suscrita por D. Felipe N. de Gomez Muzpule, D. Tomas Sabau y don Miguel Bautista. Madrid 13 de Setiembre de 1858. = Felipe Naranjo y Garza. = José Grande = Pio Jusue y Barreda. = Juan Pablo Lasala =

En virtud de lo dispuesto en la Real orden de 7 de Setiembre último de que se hace mérito en el acta precedente, se han ensayado en esta escuela por el Profesor de Química analítica D. José Grande, y á presencia de la comision nombrada al efecto, los minerales de la mina Exploradora de Guajar-Sierra, á que dicha Real orden y acta se refieren, procediéndose del modo siguiente:

1.º El mineral con inclusion de la salvanda contenido en los cajones números 5 y 6, se redujo á trozos, el mayor del tamaño de una nuez, separándose despues á mano los mas gruesos en cuatro clases á saber:

- 1.º Mineral de 1.º Con relacion al contenido en mineral argéntifero.
2.º Mineral de 2.º
3.º Mineral rico en pirita cobrizas.
4.º Ganga.

El mineral menudo que resultó en la trituracion se clasificó por medio de cribas con agujeros de distintos calibres, y se hicieron de él tres clases segun su respectivo tamaño, á saber:

- 1.º Granza gruesa
2.º Granza menuda.
3.º Polvo.

Las cantidades de mineral que resultaron de cada una de dichas siete clases fueron las siguientes:

Table with 3 columns: Clases, Arrob., Lib.
1.º Mineral de 1.º 10,75
2.º Mineral de 2.º 4,75
3.º Rico con pirita cobrizas 11,00
4.º Ganga 17,00
5.º Granza gruesa 14,50
6.º Granza menuda 19,00
7.º Polvo 0,25

Los respectivos ensayos de cada una de estas clases dieron los resultados que se expresan á continuacion:

Table with 2 columns: Plata per quintal de mineral, Onzas.
1.º 1,68
2.º 0,48
3.º 0,00
4.º 0,00
5.º 0,16
6.º 0,32
7.º 1,20

El término medio deducido de estos ensayos da para la masa de todo el mineral 0,28 onzas de plata por quintal de mineral. Ademas, se hicieron ensayos del mineral tomado en conjunto, los cuales dieron 0,32 onzas de plata por quintal de mineral y 5,25 por 100 de cobre.

La salvanda no contiene plata ni cobre.

Madrid 12 de Octubre de 1858 = Felipe Naranjo y Garza. = José Grande.

Pio Jusue y Barreda. = Juan Pablo Lasala. Lo que se publica en la Gaceta de Madrid en cumplimiento de lo dispuesto por Real orden de 21 del corriente, accediendo á lo solicitado por el Presidente y Secretario de la sociedad Exploradora de Granada.

Madrid 25 de Octubre de 1858. = El Director general José Joaquin Mateos.

(Gaceta del 2 de Noviembre.)

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL DECRETO.

En atencion á las razones expuestas por D. Ramon de la Sagra, con motivo de residir actualmente y por tiempo ilimitado en el extranjero, Vengo en admitir su dimision del cargo de Vocal de mi Real Consejo de Agricultura, Industria y Comercio, quedando muy satisfecha del celo é inteligencia con que le ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintisiete de Octubre de mil ochocientos cincuenta y ocho. = Está rubricado de la Real mano. = El Ministro de Fomento, Rafael de Bustos y Castilla.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Número 44. = Circular.

Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy á los Directores generales de Infanteria y Caballeria lo siguiente:

La Reina (Q. D. G.), en vista del gran número de instancias promovidas por Tenientes de Infanteria del ejército de la Peninsula, en solicitud de pasar con el ascenso inmediato al de Ultramar, y teniendo en cuenta que el bien del servicio exige que el tránsito de una clase general á otra no se verifique sino despues de un periodo de tiempo de ejercicio bastante para adquirir en el empleo inferior los conocimientos prácticos y todas las demas condiciones militares que el buen desempeño del superior requiere, se ha servido disponer que en lo sucesivo quede limitado el derecho de optar al pase á Ultramar con ascenso, respecto de la clase de Tenientes de infanteria del ejército de la Peninsula, á los que cuenten en dicha clase tres años á lo menos de efectividad, que son los que los reglamentos señalan para otras clases, así como para los ascensos por eleccion, y que la misma regla se aplique á los Tenientes del arma de caballeria cuando llegue el caso de que esta clase tenga opcion al precitado pase con ascenso.

De Real orden, comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de Octubre de 1858. = El Oficial primero Juan de Lesca. = Señor.

Se continuará.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

NUM. 309.

Los Sres. Alcaldes Presidentes de las mesas electorales de las secciones de la Puebla de Sanabria y Távora distrito de la Puebla, me han dirigido la lista de los que han tomado parte en la votación el día 31 de Octubre último y resumen de los votos que cada candidato ha obtenido para la elección de un Diputado á Cortes por el referido distrito: que se insertan á continuación en cumplimiento de lo prevenido en el párrafo 2.º del art. 51 de la ley de 18 de Marzo de 1846.

DISTRITO ELECTORAL DE LA PUEBLA DE SANABRIA.

Seccion de la Puebla.

Lista de los electores que tomaron parte en la votación para Diputado á Cortes, en este día 31 de Octubre de 1858.

| Números. | NOMBRES. | PUEBLOS. |
|----------|---------------------------------|---------------------------|
| 1 | Sres. D. Felipe Santiago Perez. | Villardeciervos. |
| 2 | José Ramos. | Idem. |
| 3 | Juan Manuel Fernandez. | Idem. |
| 4 | Antonio Roman. | San Martin de Castañeda. |
| 5 | Ramon Beneitez. | Lanseros. |
| 6 | Juan Coso Nestal. | San Martin de Castañeda. |
| 7 | Felipe Lopez. | Idem. |
| 8 | José del Estal Roman. | Idem. |
| 9 | Justo Rodriguez. | Codesal. |
| 10 | Jacinto Crespo. | Idem. |
| 11 | Pascual Rodriguez. | Idem. |
| 12 | Manuel de Anta. | Idem. |
| 13 | Nicolás de Vega. | Idem. |
| 14 | Domingo Acedo. | Idem. |
| 15 | Juan Crespo de Anta. | Idem. |
| 16 | Juan Gallego Nieto | Idem. |
| 17 | Manuel Romero. | Cionat. |
| 18 | Antonio Romero. | Sagallos |
| 19 | Francisco de Prada. | S. Justo |
| 20 | Francisco Alonso. | Idem. |
| 21 | Francisco Nuñez. | Idem. |
| 22 | Domingo Remesal. | San Justo. |
| 23 | Pedro Santiago Pérez. | Villardeciervos. |
| 24 | Alonso Romero Santiago. | Idem. |
| 25 | Pedo Rodriguez. | Idem. |
| 26 | Manuel Devesa Romero. | Idem. |
| 27 | Manuel Santiago Roman. | Idem. |
| 28 | Manuel Herrero. | Idem. |
| 29 | Francisco de Prada. | Rabano. |
| 30 | Agustin Ramos. | Idem. |
| 31 | Ventura de Prada. | S Justo |
| 32 | Eugenio Juarez. | Rebledo. |
| 33 | Manuel Guzman. | Rabano. |
| 34 | Tirso Guzman. | Idem. |
| 35 | Manuel Fidalgo. | Idem. |
| 36 | Pedro de Prada. | Idem. |
| 37 | Juan Ferreras. | Vallaluengo. |
| 38 | Joaquin Gallego. | Idem. |
| 39 | Malias Vega. | Otero Centenos. |
| 40 | Pedro Vega. | Idem. |
| 41 | Miguel Ferrero. | Idem. |
| 42 | Fernando Ferrero. | Idem. |
| 43 | Miguel San Roman. | Santa Colomba. |
| 44 | Antonio Saavedra. | Idem. |
| 45 | Francisco Rodriguez. | Idem. |
| 46 | Miguel Rodriguez. | Idem. |
| 47 | Francisco Arias. | Idem. |
| 48 | Manuel San Roman | Idem. |
| 49 | Miguel Rodriguez. | Sotillo. |
| 50 | Domingo Renilla. | Folgoso. |
| 51 | Bartolome Fernandez. | Terreso. |
| 52 | Santiago Lopez. | Mombuey. |
| 53 | Antonio Perez Roman. | Villardeciervos. |
| 54 | José Bar io. | Doney. |
| 55 | Gabriel Fernandez. | Idem. |
| 56 | Manuel Garcia. | Santiago de la Requejada. |
| 57 | Benito Fernandez. | Fresno |
| 58 | Manuel Mendez | San Justo. |
| 59 | José Rodriguez. | Rabano. |
| 60 | Domingo Crespo. | Riomanzanas. |
| 61 | José Chireno. | Galende. |
| 62 | Antonio Garcia. | Barrio de Lomba. |
| 63 | Juan Antonio Garcia. | Idem. |
| 64 | Francisco San Roman. | Idem. |
| 65 | Joaquin de Prada. | Quintana. |
| 66 | Joaquin Garcia. | Hedroso. |
| 67 | Andres Mostaza. | Aciveros. |
| 68 | Santiago Uña. | Garrapatas. |
| 69 | Manuel Blanco Fernandez. | Idem. |
| 70 | Francisco San Roman. | Avedillo. |
| 71 | Leandro Debesa. | Manzanal de Arriba. |

| | | |
|-----|-----------------------------|--------------------------|
| 72 | Sres. D Juan Bernardo. | Idem. |
| 73 | José Lopez. | Idem. |
| 74 | Juan Manuel Lobato. | Lanseros. |
| 75 | Antonio Gullon. | Garrapatas. |
| 76 | Antonio Fidalgo. | Rabano. |
| 77 | Fulgencio Mayo. | Faramontanos. |
| 78 | Agustin Adayo. | Idem. |
| 79 | Marcos Watellan. | Sandin. |
| 80 | Juan Cifuentes. | Cerdillo. |
| 81 | Diego Cifuentes. | Idem. |
| 82 | Vicente Prada. | Idem. |
| 83 | Domingo S. Roman. | Idem. |
| 84 | Francisco Ovelar. | Fresno. |
| 85 | Domingo Prieto | Folgoso. |
| 86 | Manuel Dominguez. | Manzanal de Abajo. |
| 87 | Agustio Alonso. | Idem. |
| 88 | Isidoro Lorenzo. | Villar de los pisones. |
| 89 | Antonio Alonso. | Rosinos. |
| 90 | Simon Ballestero. | Pazuelo. |
| 91 | Manuel Garcia Conejo. | Idem. |
| 92 | José Velasco | Idem. |
| 93 | Santos Ovelar. | Codesal. |
| 94 | José Bobillo. | Fresno. |
| 95 | Amaro Gonzalez. | Idem. |
| 96 | Antonio Rodriguez. | Requejo. |
| 97 | Francisco Lopez. | Idem. |
| 98 | Juan Fernandez Rodriguez. | Idem. |
| 99 | Malias San Pedro. | Idem. |
| 100 | Pedro Maestre. | Idem. |
| 101 | Francisco Rodriguez. | S. Miguel de Lomba. |
| 102 | Francisco Fernandez. | Idem. |
| 103 | Pedro San Roman. | Idem. |
| 104 | Manuel de Prada. | Quintana. |
| 105 | Manuel Fernandez Jorge. | Pedralva. |
| 106 | Juan del Campo. | Catorbor. |
| 107 | Casimiro Chimena. | Idem. |
| 108 | Manuel Rodriguez. | Idem. |
| 109 | Pedro Montesinos. | Sta. Cruz. |
| 110 | Domingo Rodriguez. | Santa Cruz. |
| 111 | Santiago Rodriguez. | Idem. |
| 112 | José Ferrero. | Anta de Tera. |
| 113 | Manuel Crespo. | Valdemerilla. |
| 114 | Eusebio Colino. | Idem. |
| 115 | Felipe Martinez. | Peque. |
| 116 | Melchor Ferrero. | Idem. |
| 117 | Francisco Prieto. | Rionor. |
| 118 | Juan Prieto. | Idem. |
| 119 | Bernardo Sanchez. | S. Ciprian. |
| 120 | Miguel Estrada. | Vigo. |
| 121 | Domingo Alonso. | Quintana. |
| 122 | Manuel Monterrubio. | Gusandanos. |
| 123 | Santos Gonzalez. | Requejo. |
| 124 | Santos Lopez. | Sagallos. |
| 125 | Juan Fernandez Dominguez. | San Roman. |
| 126 | Francisco Rodriguez. | Idem. |
| 127 | Manuel Gomez. | San Justo. |
| 128 | Tomas Carrion. | Rionor. |
| 129 | Manuel Andres. | Quintana. |
| 130 | Pedro Cifuentes. | Idem. |
| 131 | Joaquin Castro. | Vigo. |
| 132 | Casimiro Gonzalez. | Ungilde. |
| 133 | Juan Juarez. | Idem. |
| 134 | Martin Sotillo. | Idem. |
| 135 | Juan Martinez. | Idem. |
| 136 | Santos Sotillo. | Gusendos. |
| 137 | Manuel Fernandez Cifuentes. | Rozas. |
| 138 | Lorenzo Fernandez. | Sotillo. |
| 139 | Gregorio Seoane. | Idem. |
| 140 | Tomas San Roman. | Idem. |
| 141 | Manuel Rodriguez. | Limianos. |
| 142 | José Barnandez. | Idem. |
| 143 | Manuel Fernandez. | Cobrerros. |
| 144 | Gonzalo Lopez. | Idem. |
| 145 | José Garcia. | Villanueva de la Sierra. |
| 146 | Juan Gonzalez. | Idem. |
| 147 | Domingo Rodriguez. | Hermisende. |
| 148 | Manuel Gomez. | Idem. |
| 149 | Antonio Nuñez. | Riego. |
| 150 | Tomas Rodriguez Fidalgo. | Idem. |
| 151 | Fernando Fernandez. | Avedillo. |
| 152 | Simon Montesinos. | Pedralva. |
| 153 | José de Prada. | Calabor. |
| 154 | Antonio Oterino. | San Justo. |
| 155 | Gerónimo Prada. | Truífe. |
| 156 | Manuel Ferreró. | Idem. |
| 157 | Gregorio Fernandez. | Riego. |
| 158 | Benito Prada. | Pedralva. |
| 159 | Manuel Martin. | Rabano. |
| 160 | Juan Rodriguez. | Ungilde. |
| 161 | Vicente Coso. | Idem. |
| 162 | Rafael Juarez. | Idem. |
| 163 | Amaro Chimeno. | Idem. |
| 164 | Caspar Chimeno. | Robleda. |
| 165 | Alonso Santiago. | Idem. |
| 166 | Leandro Escudero. | Mombuey. |
| 167 | Bernardo Rodriguez. | Idem. |
| | | Pedralva. |

| | | |
|-----|----------------------------|---------------------|
| 168 | Sres. D. Antonio Martinez. | Idem. |
| 169 | Genaro Guerrero. | Idem. |
| 170 | Miguel Casas. | Vigo. |
| 171 | Pascual Romero. | Manzanal de Arriba. |
| 172 | Martin Cobreros. | Ilanes. |
| 173 | Manuel Montero. | Puebla. |
| 174 | Juan Palmero. | Pedrazales. |
| 175 | José Alonso. | Murias. |
| 176 | Francisco Amigo. | Vigo. |
| 177 | Hermenegildo de la Vega. | Idem. |
| 178 | Juan Antonio San Roman. | Puebla. |
| 179 | Manuel Ruao. | Idem. |
| 180 | Juan Roman. | Villardeciervos. |
| 181 | Juan San Roman. | San Pil. |
| 182 | Francisco Gonzalez. | Robledo. |
| 183 | Francisco San Roman. | Idem. |
| 184 | Francisco Blanco menor. | Puebla. |
| 185 | Sergio Rodriguez. | Idem. |
| 186 | José Belloso. | Idem. |
| 187 | José Gonzalez Llanos. | Idem. |
| 188 | Pedro San Roman. | Idem. |
| 189 | José Baladron. | Mombuey. |
| 190 | Bartolomé San Roman. | Puebla. |
| 191 | Antonio Rodriguez. | Villardeciervos. |
| 192 | Manuel San Roman. | Quintana. |
| 193 | Hdefonso Aguila r. | Puebla. |

| | |
|----------------------|-----------------------|
| Antonio Centeno. | Pública. |
| Juan Martin. | Idem. |
| Pascual Galende. | Idem. |
| Isidoro Martinez. | Idem. |
| Domingo Garcia. | Idem. |
| Miguel Prieto. | Abegera. |
| Jacinto Mezquita. | Idem. |
| Agustin Galvo. | Idem. |
| Juan Cid. | Idem. |
| Gaspar Franco. | Idem. |
| Rafael Alonso. | Tabara. |
| Juan Vallesteros. | Idem. |
| Antonio Tecedor. | Tabara. |
| Jorge Fernandez. | Alcubilla. |
| Angel del Rio. | Idem. |
| José del Rio. | Sesnandez. |
| Juan Folgado. | Idem. |
| Alonso Fernandez. | Nabianos. |
| Simon Prieto. | Idem. |
| Julian Garcia. | Idem. |
| Leandro Barrios. | Sitrama. |
| José Mateos. | Idem. |
| Francisco Fernandez. | Idem. |
| Santiago Sobrino. | Villabeza. |
| Tomas Santiago. | Idem. |
| Manuel Berdes. | Santivañez. |
| Manuel Fernandez. | Pozuelo de Bidriales. |
| Manuel Colino. | Idem. |
| Victor Alvarez. | Paramontanos. |
| Domingo Calvo. | Puerca. |
| Julian Pascual. | Idem. |
| Geronimo Pascual. | Idem. |
| Antonio Cid. | Idem. |
| Pabloastre. | Burganes. |
| Juan Manuel Blanco. | Perilla. |
| José Lopez. | Idem. |
| Pedro Suana. | Idem. |
| Geronimo Blanco. | Idem. |
| Pablo Lorenzo. | Idem. |
| Eusebio Romero. | Ferreras de Abajo. |
| Agustin Bermejo. | Idem. |
| Pascual Villar. | Idem. |

Resumen del resultado de la votacion y candidatos que obtuvieron votos.

D. Miguel Zorrilla ciento sesenta y cinco. 165
 D. Ramon Giron veintiocho. 28
 Pueblo de Sanabria Octubre 31 de 1858 = El Presidente, Francisco Blanco.
 = Cayetano Mato, Secretario = Fernando San Roman = Secretario
 = escrutador, Joaquin Gallon = Secretario = escrutador, Santiago San Roman = Se-
 cretario escrutador.

SECCION DE TAVARA.

Lista de los electores que han tomado parte en este dia de la fecha para la
 eleccion de Diputado a Cortes por este distrito, cuyos nombres con expresion
 de la vecindad de cada uno son los siguientes:

| NOMBRES. | PUEBLOS. |
|----------------------------|-----------------------|
| Sres. D. Miguel Rodriguez. | Arrabalde. |
| Pedro de Paz. | Idem. |
| Candido Fernandez. | Idem. |
| Gabino Villar. | Idem. |
| Gaspar Guerrero. | Idem. |
| Gaspar Vallesteros. | Idem. |
| Felipe Alvarez. | Tabara. |
| Miguel Fernandez. | Calzadilla. |
| Esteban Junquera. | Una. |
| Andres Martin. | Villaveza. |
| Isidoro Sastre. | Una. |
| José Alvarez. | Sta. Maria. |
| Juan Centeno. | San Pedro de Zamudia. |
| Pedro Sandin. | Idem. |
| Tomás Sandin. | Idem. |
| Santos Simon. | Villabeza. |
| Joaquin Barrio. | Carracedo. |
| Esteban Delgado. | Idem. |
| Francisco Delgado. | Idem. |
| Manuel Prieto. | Ayoa. |
| Pedro Simon. | Idem. |
| Ramon Blanco. | Fuente Encalada. |
| Francisco Alonso. | Rosinos. |
| Andres Palacios. | Friera. |
| Juan Junquera. | Idem. |
| Toribio Faandez. | Burganes. |
| Manuel Rojo Gonzalez. | Moruela. |
| Miguel Sanchez. | Idem. |
| José Babano. | Riofrio. |
| Marcelino Santos. | Brotocino. |
| Manuel Martin. | Idem. |
| Jacinto Llamas. | Pública. |
| Gregorio Clemente. | Villar de Barfon. |
| Bartolomé Fraile. | Idem. |
| José Antonio Rodriguez. | San Pedro de Zeque. |
| Domingo Delgado. | Fuente Encalada. |
| Isidro de Casas. | Idem. |
| Lorenzo Martinez. | Granucillo. |
| Benito Martinez. | Idem. |
| José Blanco. | Idem. |
| Ventura Cano. | Idem. |
| Geronimo Pontejo. | Idem. |
| Juan Gutierrez. | Idem. |
| Geronimo Lobato. | Idem. |
| Pedro Alonso. | Idem. |
| Santiago Calabozo. | Idem. |
| Francisco Gutierrez. | Idem. |
| Domingo Gonzalez. | Idem. |
| Esteban Sandin. | Idem. |
| Francisco Cano. | Idem. |

Y han recaido los sufragios en los candidatos siguientes.

D. Miguel Zorrilla noventa y dos votos. 92
 Távara 31 de Octubre de 1858. - El Presidente, Benito Arias. - El Secre-
 tario, Julian Villalon. - El Secretario, Angel Fresno. - El Secretario Gaspar Blanco.
 - El Secretario, Miguel Blanco.

NUM. 505.

El Comandante de Carabineros de
 esta provincia en 27 de Octubre anterior
 me dice lo que sigue:

«Hallandome autorizado por el
 Excmo. Sr. Inspector general del Cuer-
 po en su acuerdo de 24 de Abril ofi-
 cio núm. 168 para que llame a licita-
 cion y prorogue una contrata para la
 construccion de 40 camas completas que
 necesita esta Comandancia, compuesta
 de las prendas y efectos, que se expre-
 san en la adjunta relacion, ruego a
 V. S. tenga la dignacion de dar sus su-
 periores órdenes para que por medio
 del Boletin oficial de la provincia se
 haga público este aviso, a fin de que las
 personas que deseen tomar parte en la
 referida contrata puedan presentarse en
 mi alojamiento oficina, calle del corral
 de Campanas, a las once de la mañana
 del dia 16 del próximo mes de Noviem-
 bre en cuyo acto se hallarán de mani-
 fiesto los tipos y condiciones correspon-
 dientes.»

Lo que se inserta en el boletin ofi-
 cial para su publicidad. Zamora 6 de
 Noviembre de 1858. - Francisco Sepúl-
 veda.

RELACION de los efectos que ha de
 constar cada un de las 40 camas
 que han de construirse para esta
 Comandancia.

| Efectos. | Núm.º |
|---|-------|
| Tablas de pino de 9 cuartas largo y 14 pulgadas ancho segun modelo. | 3 |
| Banquillos de hierro, segun modelo. | 2 |

| | |
|---|---|
| Gergon de terliz, segun id. | 1 |
| Cabezales de id. segun id. | 1 |
| Sábanas de tela de hilo, se- gun id. | 4 |
| Fundas de almohada de la mis- ma tela, segun id. | 2 |
| Mantas de Palencia. | 1 |
| Colcha de percal de algodón. | 1 |
| Cintas y hechuras de la ropa. | 1 |

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

JUZGADO de primera instancia de Mérida.

Por el presente se llama para que
 comparezcan en este Juzgado en el tér-
 mino de treinta dias contados desde el
 en que este anuncio aparezca inserto
 en la Gaceta oficial del Reino, a José
 Necher Delgado, natural de Venialba,
 vecino que dijo ser de Cáceres, Teresa
 Gutierrez, Juan y Josefa Izquierdo
 Gutierrez, naturales de Cubo, (Zamora)
 de esta vecindad, a objeto de ser noti-
 ficados de cierto provehido dictado en
 el expediente de excoccion de costas de
 causa segun la en el mismo en su con-
 tra y otros, por rollis en las casas de
 Diego Sansinena, Pedro Gragera y An-
 tonio Leñon, y que tiene por objeto
 hacer efectivas las en que fueron con-
 denados, entendidos que de no hacer-
 lo les para el perjuicio consiguiente.
 Dado en Mérida a 25 de Octubre de
 1858. = Joaquin Gonzalez de Huebra.

IMPRESA DEL BOLETIN OFICIAL.